

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra **Lorena del Carmen Aravena Durán**, RUT N° 13.206.500-4, domiciliada en: calle Carrera Pinto N° 437 Cauquenes y el organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, RUT N°76.067.130-4, representado por el Sr. **Yerko Mauricio Muñoz Molina**, domiciliado en 25 ½ Oriente N° 871 ciudad de Talca, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, se obliga a efectuar el servicio de capacitación **Diseño y Confección de Tejidos en Telar Típicos de la Zona**, Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: **Fundación PRODEMU** se obliga a pagar al organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: **Fundación PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 03 de Noviembre 2015 y hasta 03 de Diciembre de 2015, periodo dentro del cual el organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de **Fundación PRODEMU**.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, **Fundación PRODEMU** podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de don **Yerko Mauricio Muñoz Molina**, para comparecer en representación de **Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda.**, consta en inscripción de fojas N° 1.197, número 753, del registro de Comercio con fecha 25 de Junio del año 2014. La personería de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra. **Lorena del Carmen Aravena Durán**, para representar a la **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU**,

consta en escritura pública de fecha 13 de Junio de 2014, otorgada por la Notaria Pública de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



 YERKO MAURICIO MUÑOZ MOLINA	 LORENA DEL CARMEN ARAVENA DURÁN
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU






ANEXO N°1

En Cauquenes, a 03 de Noviembre de 2015, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: Escuela de Servicios y Capacitaciones FOMENTA Ltda., RUT N° 76.067.130-4, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
32198	Diseño y Confección de Tejidos en Telar Típicos de la Zona, DCL 2015	20	68 horas Oficio + 12 horas alfabetización digital	Cauquenes	03-11-2015	03-12-2015	\$4.050.000.-
TOTAL A PAGAR							\$4.050.000.-

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 YERKO MAURICIO MUÑOZ MOLINA Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	  LORENA DEL CARMEN ARAVENA DURÁN Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
--	---

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481